



Municipalidad Distrital de Frías

Gerencia Municipal



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL NUM. 037-2023-MDF-GM

Frías, 06 de febrero del 2023.

VISTO:

El INFORME N° 015-2023-MDF-OA, de fecha 27 de enero del 2023, presentado por el Ing. Yisdan Nolberto Broncano Vásquez, Jefe de la Unidad de Abastecimiento; respecto a la aprobación del EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE BIENES: CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 Gr, PARA EL PVL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el art. 194 de la Constitución Política del Estado, prescribe que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, a los cuales corresponde una autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia dentro del marco legal vigente.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, la de delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal.

Que, en cumplimiento de la citada norma legal, se ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDF/A, de fecha 03 de enero del 2023, mediante la cual delega funciones al Gerente Municipal, siendo una de ellas la aprobación del expediente de contratación para los procedimientos de selección realizados al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, por disposición del artículo 34 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la Ley de la materia, es decir a la Ley de contrataciones, Ley N° 30225, su Reglamento aprobado mediante DS N° 344-2018-EF modificado mediante DS 377-2019-EF, DS 168-2020-EF, DS 162-2021-EF, DS 234-2022-EF y DS 308-2022-EF mediante los cuales se establece disposiciones en materia de contrataciones públicas y el TUO de la Ley 30225 aprobado mediante DS 082-2019-EF.

Que, mediante INFORME N° 015-2023-MDF-OA, de fecha 27 de enero del 2023, del Jefe de la Unidad de Abastecimiento – OEC, solicita la aprobación del EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE BIENES: CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 Gr, PARA EL PVL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, anexando para tal efecto el Resumen Ejecutivo, Certificación Presupuestal N° 056-2023 con cobertura por el monto de Doscientos Veintiocho Mil Quinientos Treinta y Ocho con 80/100 soles (S/ 228,538.80), Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (00), Meta 0050 Brindar Asistencia Alimentaria, y el requerimiento por parte del área usuaria, INFORME N° 001-2023-MDF-SGDPS, de la Subgerencia de Desarrollo y Protección Social.





Municipalidad Distrital de Frías

Gerencia Municipal



RESOLUCION GERENCIAL NUM. 037-2023-MDF-GM

(Pág. 02)

Que, el artículo 41 numeral 41.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, Ley 30225; aprobado mediante DS 344-2018-EF y modificado mediante DS 377-2019-EF, DS 168-2020-EF, DS 250-2020-EF, DS 162-2021-EF, DS 234-2022-EF y DS 308-2022-EF, establece que se deberá contar con un expediente de contratación aprobado para poder convocar a un procedimiento de selección, así mismo el TUO de la Ley 30225 aprobado mediante DS 082-2019-EF, en el artículo 8 establece que funcionarios, dependencias y órganos estarán encargados de las contrataciones.

Por lo que estando a las consideraciones expuestas y atribuciones conferidas mediante Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDF/A, de fecha 03 de enero del 2023, que otorga facultades al Gerente Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE BIENES: CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 Gr, PARA EL PVL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

- | | |
|----------------------------|-----------------------------------|
| ▪ Bien | : LECHE EVAPORADA / 54,414.00 Un. |
| ▪ Tipo de Procedimiento | : ADJUDICACION SIMPLIFICADA |
| ▪ Monto | : S/ 228,538.80 |
| ▪ Plazo de Entrega | : 278 DC (MARZO – DICIEMBRE) |
| ▪ Sistema de Contratación | : A SUMA ALZADA |
| ▪ Fuente de Financiamiento | : 00 RECURSOS ORDINARIOS |
| ▪ META | : 0050 BRINDAR ASISTENCIA A. |



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Abastecimiento - OEC, la custodia y entrega al PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN u OEC el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité proceda a elaborar los documentos que correspondan y publicación de la convocatoria, de acuerdo a lo establecido en la Ley de contrataciones, Ley 30225, su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF modificado mediante DS 168-2020-EF, DS 250-2020-EF, DS 162-2021-EF, DS 234-2022-EF y DS 308-2022-EF, el TUO de la Ley 30225 aprobado mediante DS 082-2019-EF, Directiva N° 001-2019-OSCE/CD - BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225. Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, el 26 de octubre del 2022 y vigentes a partir del 28 de octubre del 2022.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, copia de la presente resolución a la Oficina de Abastecimiento - OEC, Oficina de Planificación y Presupuesto, Comité de selección y Unidad de Informática para la publicación en la página Web de la Institución, así como la Oficina de Asesoría Jurídica, para que procedan conforme a sus atribuciones

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS
CPC. Manuel Jesús Jiménez Valencia
GERENTE MUNICIPAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Frías, 26 de enero del 2023.

INFORME N° 015-2023-MDF/OA

- A : CPC. MANUEL JESUS JIMENEZ VALENCIA
GERENTE MUNICIPAL
- ASUNTO : SOLICITA APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION
- REFERENCIA :
- a. RESUMEN EJECUTIVO PARA CONTRATACION DE BIENES:
CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA
ENTERA X 410 Gr, PARA EL PVL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
FRIAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023
 - b. (CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL N° 0056-2023)
 - c. INFORME N° 007-2023-MDF/OA
COTIZACIONES ACTUALIZADAS
(INDAGACION DE MERCADO)
 - d. INFORME N° 001-2023-MDF-SGDPS
(REQUERIMIENTO – ESPECIFICACIONES TECNICAS)
 - e. DIRECTIVA 004-2019-OSCE/CD
 - f. TUO de La Ley 30225 – Aprobado mediante DS 082-2019-EF
 - g. Ley de Contrataciones N° 30225 y Reglamento DS 344-2018-EF Modificado DS
377-2019-EF, DS 168-2020-EF, DS 162-2021-EF y DS 234-2022-EF.

Es grato dirigirme a Ud. Para expresarle mi cordial saludo, así mismo hacer de conocimiento que se ha proyectado acorde a los documentos de la referencia (a), el expediente de contratación para la **CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 Gr, PARA EL PVL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023**; contando para ello con el requerimiento (d), indagación de mercado (c), certificación presupuestal (b), resumen ejecutivo (a); se remite para su evaluación y aprobación cuyas características corresponde a:

PROC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
I	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 Gr, PARA EL PVL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023	Unidad	54,414.00

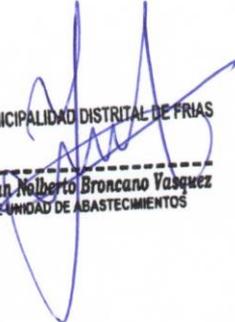


▪ Bien	: LECHE EVAPORADA / 54,414.00 Un.
▪ Tipo de Procedimiento	: ADJUDICACION SIMPLIFICADA
▪ Monto	: S/ 228,538.80
▪ Plazo de Entrega	: 278 DC (MARZO – DICIEMBRE)
▪ Sistema de Contratación	: A SUMA ALZADA
▪ Fuente de Financiamiento	: 00 RECURSOS ORDINARIOS
▪ META	: 0050 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA

Para realizar la convocatoria **debe contarse con el expediente de contratación aprobado** en concordancia con los documentos normativos (e), (f), (g), (Art. 41 literal 41.1 del DS 344-2018-EF Modificado DS 377-2019-EF, DS 168-2020-EF, DS 162-2021-EF y DS 234-2022-EF); la aprobación del expediente de contratación deberá realizarla el Titular de la Entidad o funcionario a quien se le haya delegado dicha función.

Sin otro particular me despido de Ud.

Atentamente;


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS

 ING. Yisdan Nelberto Broncano Vasquez
 JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS